



PARA EL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que si otorgo el consentimiento a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Miguel Hidalgo Norte, número 303, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo de: Juan Antonio Valdez Cepeda.

18 de octubre de 2021, Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.

Atentamente

C. [REDACTED]

Quejoso.

Aviso de Privacidad

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de informarle el tipo de datos personales que se recaban de usted, la forma en cómo se usan, se manejan, se aprovechan y con quién se comparten.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo número 303, Zona Centro, de la ciudad de Saltillo; es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se les dé a los mismos y de su protección. En ese tenor, esta Comisión solicita su nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, y si los hubiere, su correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes de domicilio e identificación oficial.

Estos datos son incorporados a nuestro sistema con el objetivo de poder brindar un servicio adecuado y para confirmar su identidad, atender su situación legal, elaborar su expediente de queja, brindarle asesoría legal, así como para cumplir con los requerimientos de ley y/o validar la información proporcionada.

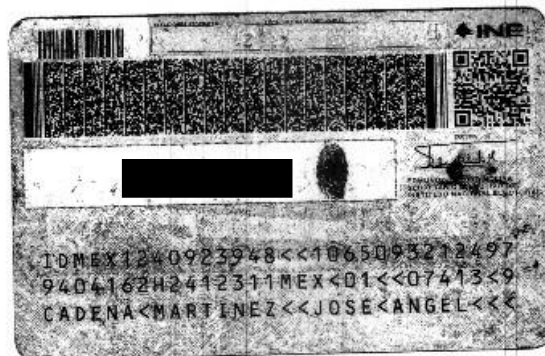
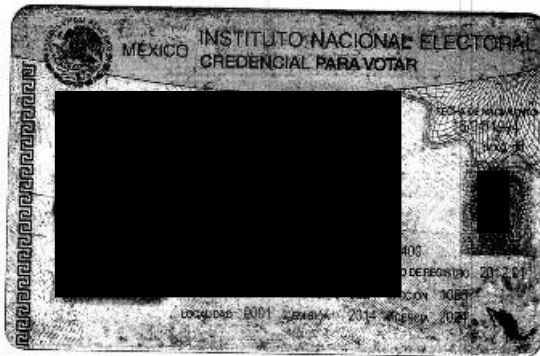
Los datos e información que proporcione no se transfieren a ningún tercero ajeno a esta Comisión, salvo para cumplir con las obligaciones legales inherentes a la institución, sean de carácter judicial o administrativas.

Usted tiene derecho a limitar el uso y divulgación de su información personal, así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición correspondientes que la legislación le concede, presentando una solicitud por escrito en el domicilio de este organismo público autónomo, dirigido al responsable de la Unidad de Atención de Acceso.

Para el trámite de la referida solicitud, es indispensable que firme un consentimiento para usar sus datos personales, con la finalidad de dar trámite al asunto que requiera.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones, por lo que se le mantendrá informado(a) de ello en la comunicación inmediata siguiente con posterioridad a la modificación o actualización que corresponda.

Para cualquier duda y/o aclaración en relación al presente, por favor diríjala al correo electrónico secretariotecnico@cdhec.org.mx y a los teléfonos (844)439-3569, 415-8543 y 439-3675.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Sexta Visitaduría Regional

Asunto: Acuerdo de Admisión y Calificación de Queja.

Expediente:

CDHEC/6/2021/88/Q

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza; a 19 de octubre de 2021.- - - - -
Téngase por admitida la queja presentada por el C. [REDACTED]; y desprendiéndose presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes**; La misma es aceptada en virtud de que se atribuyen a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza. Regístrese en el Libro de Gobierno de esta Comisión Estatal con el número que estadísticamente le corresponda, siendo este el **CDHEC/6/2021/88/Q** y de conformidad con lo que establece el artículo 107 de la Ley de la Comisión Estatal, dese a conocer la queja planteada a la autoridad señalada como presunta responsable; Infórmesele sobre la admisión de la misma, y de que este Organismo Estatal inicia su intervención, solicitándole de la manera más atenta un informe pormenorizado de los hechos, el cual deberán presentar en un plazo no mayor a **diez (10) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente proveído, acompañado de las constancias que funden y motiven los actos que se les imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios para su conocimiento. Asimismo, infórmesele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos de la misma salvo prueba en contrario. Dígasele a la parte quejosa que la presentación de la misma no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas, y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 105 108, 109,



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"
110, de la Ley de la Comisión Estatal; 77 y 81, de su Reglamento Interior. Así lo acordó y
firma el Licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Encargado del Despacho de la Sexta
Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de
Zaragoza. Notifíquese.-----

[Handwritten signature]
P.D.



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal

2019-2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEXTA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 19 de Nov del año 2021 siendo las 18:10 horas, se recibió un escrito en 9 fojas, al que se acompaña constitución y fue presentado por una persona que se llama Yessenia Heiler.

Recibido por: LIC. FABIAN JASSIEL MUNOZ FLORES

Oficio No. DSPM/515/2021

Cd. Nueva Rosita, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2021

VISITADOR ADJUNTO DE LA SEXTA VISITADURIA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
CD. SABINAS, COAHUILA.
P R E S E N T E.-

Por este conducto le envío un cordial saludo y respetuosamente me dirijo a Usted, con la finalidad de dar seguimiento a su atento oficio número **SV-412-2021**, con fecha del día 19 de Octubre del año 2021, mediante el cual, solicita un informe pormenorizado sobre los hechos que el C. [REDACTED], menciona por presuntas violaciones a derechos humanos cometidos en su contra por parte de elementos de seguridad pública del Municipio de San Juan De Sabinas a mi cargo;

En virtud de lo expuesto, me es grato informarle lo siguiente: Que siendo el día 14 de octubre del año 2021, aproximadamente a las 22:52 horas, los oficiales **CASTAÑEDA ORTIZ SAN FRANCISCO Y TOVAR MARTINEZ JOSE ANTONIO**, al encontrarnos a bordo de la unidad 3202, realizando nuestros rondines de vigilancia en el sector norte de esta ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, recibimos un llamado vía radio transmisor por parte del oficial de guardia de la policía municipal, quien nos informaba el haber recibido un reporte telefónico ANONIMO por parte de una persona del sexo femenino, donde comentaban que a la altura de la Escuela "Miguel Ramos Arizpe" en la colonia Sarabia, se encontraba un hombre de estatura baja y complexión delgada, el cual vestía con una playera blanca y un pantalón de mezclilla, justo frente a la escuela de manera muy sospechosa, agregando la persona que solicitaba rápidamente una patrulla ya que teme a que ingresara a la escuela a robar o hacer destrozos, al tener conocimiento de los hechos, los suscritos al encontrarnos cercanos a dicho sector, nos trasladamos de inmediato y al arribar aproximadamente a las 22:55 horas, sobre la calle Ramos Arizpe de la colonia Sarabia, justo frente a la escuela, logramos a observar que se encontraba un individuo con las mismas características físicas y de vestimenta dadas en el reporte, el cual permanecía de pie, por lo que al acercarnos ante él y



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

atendiendo el reporte ciudadano, este al ver de nuestra presencia policial, se muestra con una actitud evasiva, y se voltea para darnos la espalda y se agacha simulando abrocharse las cintas de su calzado, donde el suscrito TOVAR MARTINEZ JOSE ANTONIO, descendí para entrevistarme con dicho sujeto y al preguntarle sobre su presencia en el lugar y a altas horas de la noche, mismo que se muestra con una actitud nerviosa, notando el suscrito que su mirada se encontraba desorientada por su probable consumo a alguna sustancia toxica, al solicitarle que nos permitiera realizar una revisión corporal en su persona, este comenzó a insultarme verbalmente y realizar escándalos, donde le pedí que se comportara y es cuando trata de huir, al querer correr, por lo tanto, el suscrito CASTAÑEDA ORTIZ SAN FRANCISCO descendí de la unidad para apoyar a mi compañero, por lo que se procede en asegurar a dicha persona, llevando a cabo una revisión precautoria a fin de salvaguardar nuestra propia integridad y la del mismo sujeto, llegando a localizarle en la bolsa delantera derecha de su pantalón, un envoltorio chico de plástico que en su interior contiene material solido rocoso con las características similares a la droga conocida como cristal, por tal motivo, le informe que sería detenido por alterar el orden en la vía pública, portar sustancias toxicas y permanecer en la vía publica en estado inconveniente, siendo el día 14 del mes de octubre del año 2021, a las 23:00 horas, es detenido quien dijo llevar el nombre de C. [REDACTED]

de edad, con domicilio ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED], por tal razón, es trasladado a las celdas preventivas municipales y al arribar a las instalaciones de esta Dirección de Seguridad Publica, al ser ingresado al área de recepción de detenidos, dicha persona comienza a comportarse de una manera agresiva ya que se resistía a ser ingresado, por lo que trata de agredir físicamente a los suscritos, siendo controlado e internado para que cumpliera con su sanción administrativa.

Así mismo para acreditar mi dicho anexo fotografía a color del C. [REDACTED] con domicilio ubicado en la [REDACTED] en esta ciudad de [REDACTED] momento de ingresar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Municipio de San Juan De Sabinas. Así mismo se anexa



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

certificado médico expedido por el **DR. ANTONIO RODRIGUEZ CERVANTES** con Cedula Profesional 3880177 en el cual consta que al momento de ingresar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Municipio de San Juan De Sabinas la persona de nombre C. [REDACTED] donde la persona no presentaba ninguna lesión física y era **POSITIVO** en intoxicación por alcohol.

Sin más por el momento, quedo de Usted ante cualquier aclaración o ampliación que considere procedente.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO FUERTE QUE AVANZA"
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

CMTE. ROLANDO NOE FERNANDEZ MARTINEZ.



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**

SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Y TRANSITO SABINAS COAHUILA.

CERTIFICADO MEDICO.

MEDICO. DR. ANTONIO RODRIGUEZ CERVANTES
CED. PROFESIONAL. 3880177.
TELEFONO 8611080993

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE MEDICO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION CON LOS REGISTRO ARRIBA MENCIONADOS. TITULO Y CEDULA PROFESIONAL CERTIFICA HABER EXAMINADO A:

NOMBRE: _____

EDAD: 27 AÑOS; ESTADO CIVIL soltero

DOMICILIO: _____

DEL EXAMEN MEDICO PRACTICADO, SE ENCONTRÓ: QUE NO PRESENTA LESIONES FÍSICAS VISIBLES Y SI PRESENTA SIGNOS Y/O SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN. ALCOHOLIMETRIA 0.10

DESCRIPCIÓN:

Consciente, Reactivo, Con aliento Etílico, Pupila
dilatada, Caliente, respiratorio sin agregado, patología
abdominal blanda, depresible no negativa, Extremi-
dades bien Examinadas.
Retener haber fumado crack.

- No lesiones aparentes

- Intoxicación Meté

- Etílico y Primer grado

- Intoxicación por Metanfetamina.

SABINAS, COAHUILA: A 14 DE Octubre DE 2021

ATENTAMENTE
DR. ANTONIO RODRIGUEZ CERVANTES
Ced. Prof. 3880177
Médico de Familia
MEDICINA DE FAMILIA
DR. ANTONIO RODRIGUEZ CERVANTES.
Cep. 3880177.





SEXTA VISITADURÍA REGIONAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE QUEJA

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:44 horas, del día de hoy lunes 18 de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de éste Organismo: -----

HAGO CONSTAR-----

Que comparece ante este Organismo el C. [REDACTED] de 27 años de edad, de estado civil soltero, quien presenta identificación oficial INE con número de folio 1065093212497, de ocupación Desempleado, con escolaridad de hasta Secundaria, quien refiere tener domicilio para oír y recibir notificaciones en la [REDACTED], de la [REDACTED], con número telefónico 861-200-61-89. Por lo que manifiesta que: *"Quiero interponer una queja en contra de los elementos de la Policía Municipal de San Juan de Sabinas, ya que el día 14 de octubre de 2021, aproximadamente las 22:00 horas iba caminando con dirección a la casa de mi novia y a la altura de la escuela Ramos Arizpe que esta por la colonia Allende me detengo para abrocharme mis zapatos en eso pasa una patrulla de la Policía Municipal quien al verme se detiene y se bajan 2 elementos quienes me comenzaron a interrogar, diciéndome que era lo que estaba haciendo ahí parado a lo que le comenté que estaba abrochándome las cintas porque iba a casa de mi novia, no me creyeron me quitaron mi teléfono y en ese momento estaba hablando con un amigo que me estaba apoyando en conseguir trabajo en el Cedis de Gutiérrez, tampoco me quisieron creer, me insistían que porque estaba en ese lugar, por lo que les volví a mencionar eso, siempre me dirigí con la verdad, pero no estaban seguro de lo que les decía, así que le hablaban a otra patrulla la cual llegó de inmediato y bajaron otros policías quienes sin decir nada me colocaron las esposas y me arrestaron. Después, me llevaron a la cárcel municipal de Nueva Rosita y al estar ahí, me trasladaron primero a un cuarto de atrás, donde me comenzaron a golpear en el pecho, estómago y en los glúteos, diciéndome que a quien esperaba porque me veía muy sospechoso, que si trabajaba para algún cartel o que si vendía drogas, lo cual negué en todo momento, no me creyeron y siguieron golpeándome, después me pasaron a la celdas, no me dejaron hacer una llamada para que mi familia supiera que estaba detenido, por lo que estuve incomunicado por 2 días, cuando mis familiares supieron que estaba detenido no los dejaron verme, y hasta el día 16 de octubre de 2021 como a las 10:00 horas me dejaron salir, no pague ninguna multa, sin embargo, no me regresaron mis pertenencias, entre ellas un celular Samsung, un cargador para celular y la cantidad de 500 pesos y antes de retirarme les pedí que me regresaran mis pertenencias pero solo me dijeron que ellos no tenían nada, pero como me quitaron las cosas en el cuarto de atrás y no hay cámaras por eso me dijeron que no tenían nada. Por lo que acudo a esta Comisión para que investigue estos hechos y pueda ayudarme a recuperar mis pertenencias".* Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 12:10 horas de la fecha en que se actúa, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, 90, 91, 92, 95, 98, 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como también conforme a lo que disponen los artículos 64, 66, 70, 73 del Reglamento Interior de esta Comisión. Doy fe.-----



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza

C. [REDACTED]

Quejoso.


Lic. Fabian Jasziel Muñoz Flores
Visitador Adjunto Regional de la CDHEC.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

CDHEC/6/2021/88/Q

Asunto: Admisión de Instancia.

Oficio: SV-413-2021.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 19 de octubre de 2021.

C. [REDACTED]
Calle: Zapata, #792,
Colonia: Hidalgo,
Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.
Presente. -

En relación con su escrito de queja, recibido en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y al que fue asignado el número CDHEC/6/2021/88/Q, con base en el artículo 104 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó admitir dicha instancia, por lo que este Organismo Estatal de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

En este contexto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito comunicarle que, el Visitador a quien se le ha encomendado el estudio de su caso es el Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores. Si desde este momento considera entrar en contacto con el Visitador antes mencionado, mucho le agradeceré solicite una cita al teléfono 8616121567.

Por otra parte, informo a usted que de acuerdo a lo establecido por el artículo 98 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 73 de su Reglamento Interior la formulación de su queja ante este Organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder al agraviado conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con los artículos 68 y 77 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, todos sus servicios son breves, sencillos y gratuitos, y no es indispensable que cuente usted con un abogado o representante profesional, ya que este Organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Voz y Presencia de las personas con Derechos"

Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores.
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.



C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval. Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario.
LASMG/FJMF

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

CDHEC/6/2021/88/Q

Asunto: Solicitud de Informe.

Oficio: SV-412-2021.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 19 de octubre de 2021.

Lic. Julio Iván Long Hernández.
Presidente Municipal de San Juan de Sabinas.
Presente. -

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que el día 18 de octubre del 2021, se recibió ante este Organismo, la queja presentada por parte del C. [REDACTED], mediante la cual manifestó presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, atribuidos a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; los cuales se traducen en Violación al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

Por lo anterior, en virtud del artículo 107 de la Ley de ésta Comisión, se anexa extracto del escrito de queja:

"Quiero interponer una queja en contra de los elementos de la Policía Municipal de San Juan de Sabinas, ya que el día 14 de octubre de 2021, aproximadamente las 22:00 horas iba caminando con dirección a la casa de mi novia y a la altura de la escuela Ramos Arizpe que esta por la colonia Allende me detengo para abrocharme mis zapatos en eso pasa una patrulla de la Policía Municipal quien al verme se detiene y se bajan 2 elementos quienes me comenzaron a interrogar, diciéndome que era lo que estaba haciendo ahí parado a lo que le comenté que estaba abrochándome las cintas porque iba a casa de mi novia, no me creyeron me quitaron mi teléfono y en ese momento estaba hablando con un amigo que me estaba apoyando en conseguir trabajo en el Cedis de Gutiérrez, tampoco me quisieron creer, me insistían que porque estaba en ese lugar, por lo que les volví a mencionar eso, siempre me dirigí con la verdad, pero no estaban seguro de lo que les decía, así que le hablé a otra patrulla la cual llegó de inmediato y bajaron otros policías quienes sin decir nada me colocaron las esposas y me arrestaron. Después, me llevaron a la cárcel municipal de Nueva Rosita y al estar ahí, me trasladaron primero a un cuarto de atrás, donde me comenzaron a golpear en el pecho, estómago y en los glúteos, diciéndome que a quien esperaba porque me veía muy sospechoso, que si trabajaba para algún cartel o que si vendía drogas, lo cual negué en todo momento, no me creyeron y siguieron golpeándome, después me pasaron a la celdas, no me dejaron hacer una llamada para que mi familia supiera que estaba detenido, por lo que estuve incomunicado por 2 días, cuando mis familiares supieron que estaba detenido no los dejaron verme, y hasta el día 16 de octubre de 2021 como a las 10:00 horas me dejaron salir, no pague ninguna multa, sin embargo, no me regresaron mis pertenencias, entre ellas un celular Samsung, un cargador para celular y la cantidad de 500 pesos y antes de retirarme les pedí que me regresaran mis pertenencias pero solo me dijeron que ellos no tenían nada, pero como me quitaron las cosas en el cuarto de atrás y no hay cámaras por eso me dijeron que no tenían nada. Por lo que acudo a esta Comisión para que investigue estos hechos y puedan ayudarme a recuperar mis pertenencias" Sic.

Lo anterior, para solicitarle de la manera más atenta que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se le atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Teniendo para esto un plazo no mayor a diez (10) días naturales, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, 112 fracciones II y VI de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

Atentamente,

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"



Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores.

Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.

C.c.p., Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p., Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p., Expediente.
C.c.p., Minutario.
LASMG/FJMF



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

CDHEC/6/2021/88/Q

Asunto: Se ordena recepción de informe y desahogo de vista.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, 16 de noviembre de 2021. -----
Se tiene por recibido el oficio número DSPM/515/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, que remite el Comandante **Rolando Noé Fernández Martínez**, en su carácter de Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza Téngasele por recibido y con el contenido del mismo, dese vista a el C. [REDACTED], para que dentro del término de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación del presente proveído, comparezca personalmente a esta Institución y manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido que en caso de no hacerlo así, se podrá ordenar el envío del expediente al archivo, siempre y cuando sea evidente que la autoridad se ha conducido con verdad, tal y como lo disponen los artículos 111 de la Ley de esta Institución, 83 y 94 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma el licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Encargado del Despacho de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

[Handwritten signature and initials]